

Aplicación presupuestaria	Beneficiario	Importe — Pesetas	Finalidad
457A781	Fed. Esp. Karate .....	4.373.000	Adquisición material informático.
457A781	Fed. Esp. Kickboxing .....	1.115.000	Adquisición material informático.
457A781	Fed. Esp. Lucha .....	1.150.000	Adq. tapiz de lucha.
457A781	Fed. Esp. Lucha .....	274.000	Adquisición material informático.
457A781	Fed. Esp. Motociclista .....	5.000.000	Adq. Furgoneta con taller adaptado.
457A781	Fed. Esp. Natación .....	2.000.000	Adquisición material informático.
457A781	Fed. Esp. Pádel .....	5.000.000	Adquisición pista móvil cristal.
457A781	Fed. Esp. Pelota .....	14.976.000	Repar. y remod. frontón Andarax (Almería).
457A781	Fed. Esp. Piragüismo .....	10.000.000	Adq. piraguas, 2 catamaranes, 3 remolc.
457A781	Fed. Esp. Piragüismo .....	1.508.000	Adq. sistema informático.
457A781	Fed. Esp. Remo .....	1.732.000	Adq. software y licencia uso B.D. Navision.
457A781	Fed. Esp. Remo .....	3.683.000	Adquisición programa informático.
457A781	Fed. Esp. Rugby .....	491.000	Adq. div. mat. médico e informático.
457A781	Fed. Esp. Salvamento y Socorrismo .....	282.000	Adq. ordenador portátil.
457A781	Fed. Esp. Squash .....	277.000	Adq. sistemas informáticos.
457A781	Fed. Esp. Taekwondo .....	4.000.000	Acond. nueva sede federación en Bilbao.
457A781	Fed. Esp. Tenis de Mesa .....	350.000	Adq. ordenador portátil.
457A781	Fed. Esp. Tiro con Arco .....	489.000	Adq. ordenador portátil y prismáticos.
457A781	Fed. Esp. Tiro Olímpico .....	11.072.000	Acond. nuevos locales, cámara sdad., etc.
457A781	Fed. Esp. Triatlón y P. M. (C. Triatlón) .....	4.388.000	Adq. furgoneta «Volkswagen».
457A781	Fed. Esp. Voleibol .....	1.063.000	Adq. equipo inform. y sistema aplicación.
457A781	Fed. Esp. Vela .....	64.365.000	Embarcaciones, velas y material deport.

**3345**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al ofrecimiento de la Embajada de Francia de cuatro becas de un mes de duración para profesores españoles de francés durante el año 2000.*

La Embajada de Francia, en cumplimiento del artículo 19 del Acta de la undécima sesión de la Comisión Mixta franco-española de 23 de junio de 1994, ofrece al Ministerio de Educación y Cultura español cuatro becas de investigación de un mes de duración durante el año 2000, dotadas de un importe mensual de 8.400 francos, como ayuda para cubrir los gastos de estudios, viaje y estancia del candidato.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública dicha oferta, que estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Estas becas se destinarán a profesores españoles de francés de un centro público universitario o estudiantes españoles de tercer ciclo de francés que deseen ir a Francia en el marco de investigaciones de preparación de una tesis doctoral o de una formación de alto nivel en los campos siguientes:

- Lingüística o literatura francesa.
- Didáctica del francés como lengua extranjera.
- Traducción o terminología (francés/español).
- Francés sobre objetivos específicos.

Segunda.—Los candidatos, anteriormente citados, tendrán que cumplir, además, los requisitos siguientes:

- a) Haber emprendido ya investigaciones en las áreas citadas anteriormente.
- b) Ser licenciado en filología moderna (subsección de francés), en filología románica o en literatura francesa o equivalente.
- c) No haber disfrutado de este tipo de beca durante los tres últimos años.

Tercera.—Las becas se solicitarán en los formularios que al efecto serán proporcionados por el Servicio Cultural de la Embajada de Francia en Madrid (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid y una vez cumplimentados, se enviará un ejemplar a dicha Embajada y otro a la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Cultura, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 7 de marzo de 2000.

Quinta.—La selección de los candidatos se realizará por una Subcomisión Mixta hispano-francesa, que juzgará sobre los méritos de los solicitantes y decidirá la adjudicación de las becas. Por parte española estará presidida por el titular de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

No serán tenidos en cuenta ni, por consiguiente, valorados los méritos alegados y no justificados debidamente, ni los que se justifiquen fuera del plazo al que se refiere el apartado cuarto.

Sexta.—La relación de candidatos seleccionados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El becario se comprometerá en enviar, al finalizar su estancia en Francia, un informe al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid.

Octava.—Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ilustrísima Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tal y como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

**3346**

*ORDEN de 23 de diciembre de 1999 por la que se modifica la autorización del Centro de Educación Infantil Claret, sito en Don Benito (Badajoz), por ampliación de una unidad de segundo ciclo.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Carlos Ruiz Fernández, en calidad de representante de la titularidad del centro privado denominado «Claret», domiciliado en calle Ancha, número 85, de Don Benito (Badajoz), solicitando modificación de la autorización para la ampliación de seis unidades de Educación Infantil de segundo ciclo,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Modificar la actual autorización del Centro privado de Educación Infantil, por ampliación de una unidad de segundo ciclo, quedando el centro configurado de la siguiente manera:

- Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
- Denominación específica: «Claret».
- Persona o entidad titular: Padres Misioneros Claretianos.
- Domicilio: Calle Ancha, número 85.
- Localidad: Don Benito.
- Municipio: Don Benito.
- Provincia: Badajoz.
- Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, segundo ciclo.